



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 102-020/2024**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL; LA ACLARACIÓN N° 1, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2024 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2784/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1094/2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Modificación Parcial y la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 30/2024 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS”, con ID N° 444.897 y la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

**CONSIDERANDO:** Que, la modificación parcial, representa modificaciones del respectivo Pliego, ello a raíz de las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y las modificaciones suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional) son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la carátula, se modifica la denominación del llamado.
- En la Sección, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Experiencia Requerida.
- En la Sección, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.
- En la Sección, Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas: Especificaciones Técnicas – CPS.
- En la Sección, Modelo de Contrato: Modelo de Contrato.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

**RESOLUCIÓN C.A. N° 102-020/2024**

- En la Sección, Modelo de Contrato: Objeto del Contrato.

Que, la Aclaración N° 1, representa aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, las respuestas suministradas (remitidas a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, además en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) para ser presentada con el formulario correspondiente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS", con ID N° 444.897, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Aprobar Aclaración N° 1, de la Licitación Pública Nacional N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS", con ID N° 444.897, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 102-020/2024**

- 3°) Aprobar la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Licitación Pública Nacional N° 30/2024 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS", con ID N° 444.897, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/mg/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/24  
“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN  
COMODATO PARA EL IPS”.

MODIFICACION PARCIAL

1- En la caratula, se modifica la denominación del llamado, se realiza la siguiente modificación:

DONDE DICE:

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA COMPATIBLES CON EQUIPOS DE MARCA COVIDIEN-MEDTRONIC PERTENECIENTES AL IPS.

DEBE DECIR:

ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS.

2- En la Sección, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Experiencia Requerida:

DONDE DICE:

Demstrar la experiencia en La Provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Accesorios a Equipos Biomédicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

DEBE DECIR:

Demstrar la experiencia en la Provisión de SUTURAS QUIRÚRGICAS con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

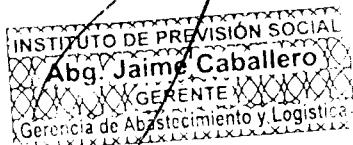
3- En la Sección, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

DONDE DICE:

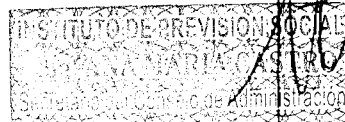
2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en La Provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Accesorios a Equipos Biomédicos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023). (Dicho documento Deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).

DEBE DECIR:

2. Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final en la Provisión de SUTURAS QUIRÚRGICAS donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023). (Dicho documento Deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Marcelo Bordon  
Director  
Gerencia de Contrataciones

4- En la Sección, Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas: Especificaciones técnicas – CPS:

**DONDE DICE:**

Nº	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	11146	42292904-006	Cartucho de recarga de sutura mecánica de 45 mm. carga púrpura	Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm. de longitud, articulada, carga púrpura. Con 3 hileras de grapas de 3mm., 3.5mm. y 4mm. de altura de la grapa, para tejidos gruesos	UNIDAD	200
2	11147	42292904-006	Cartucho de recarga de sutura mecánica de 60 mm. carga púrpura	Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 60 mm. de longitud, articulada, carga púrpura. Con 3 hileras de grapas de 3mm., 3.5mm. y 4mm. de altura de la grapa, para tejidos gruesos	UNIDAD	900
3	11145	42292904-006	Cartucho de recarga de sutura mecánica con grapa curva de 45 mm	Cartucho de recarga de sutura mecánica con grapa curva de 45 mm 4,8 mm	UNIDAD	50

**DEBE DECIR:**

Nº	CODIGO SIH	MATERIAL	COD. DE CATALOGO DNCP	DESCRIPCION DNCP	DESCRIPCION CBDM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD MAXIMA
1	11145	11003152	42292904-007	<b>Cartucho de Sutura Mecánica</b>	Cartucho de recarga de sutura mecánica de 45 mm carga púrpura	Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm de longitud, articulada, carga púrpura. Con 3 hileras de grapas de 3mm, 3.5mm y 4mm de altura de la grapa, para tejidos gruesos	UNIDAD	<b>KIT</b>	<b>200</b>
2	11146	11003153	42292904-007	<b>Cartucho de Sutura Mecánica</b>	Cartucho de recarga de sutura mecánica de 60 mm carga púrpura	Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 60 mm de longitud, articulada, carga púrpura. Con 3 hileras de grapas de 3mm, 3.5mm y 4mm de altura de la grapa, para tejidos gruesos	UNIDAD	<b>KIT</b>	<b>900</b>
3	11147	11003154	42292904-007	<b>Cartucho de Sutura Mecánica</b>	Cartucho de recarga de sutura con grapa curva de 40mm a 45mm.	<b>Cartucho de recarga de sutura mecánica con grapa curva de 40mm a 45 a 48 mm como máximo para acceso pélvico inferior con grapado y corte simultáneo.</b>	UNIDAD	<b>KIT</b>	<b>50</b>

*\*se solicita esta modificación de modo a establecer topes máximos para este tipo de cartucho, en función a los equipos entregados.*

**EQUIPO EN COMODATO SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**CANTIDAD DE EQUIPO: 1 (UNA) UNIDAD**

GRAPADORA AUTOMATICA INTELIGENTE ( EN COMODATO )	
• Ajusta automáticamente la velocidad del disparo según retroalimentación en tiempo real del tejido visual y audible.	
• Ajuste de velocidad del disparo en tiempo real según grosor del tejido	
• Feedback en pantalla en tiempo real.	
• Rota, articula y dispara con una sola mano.	
• Mantiene línea de grapado consistente.	
• Articulación, Rotación, y Sujeción totalmente motorizadas.	
• Muestra información en tiempo real en pantalla LED para ayudar a la toma de decisiones y obtener un grapado más uniforme.	
• Tres velocidades de disparo disponible en forma automática según variabilidad y grosor del tejido, mediante mediciones de fuerza continua.	
• Mide la fuerza para sujetar y disparar la grapadora.	
• Variedad de adaptadores según el tipo de cirugía (Bariátrica, Abierta, etc.)	
• Equipo Reusable para mínimo 300 cirugías o 3000 disparos.	
• Indicador de medida de carga insertada	
• Indicador de disparos	
• Medidor de batería en tiempo real	
• El mismo Equipo debe ser compatible con todas las cargas solicitadas.	
• Retroalimentación de fuerza para saber que carga usar	
• Opciones de esterilizado, autoclave y/o ETO	
• El equipo debe ser nuevo con una garantía mínimo de 18 meses.	
• En caso de desperfectos la empresa adjudicataria debe reponer el equipo en el plazo de no mayor a 7 (siete) días hábiles.	

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Marcelo Bordon  
 Director  
 Dirección General de Contrataciones

5- En la Sección, Modelo de Contrato – Modelo de Contrato:

**DONDE DICE:**

El Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Jorge Magno Britez Acosta, con C.I. N° 429.148** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante




INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Abg. Jaime Caballero**  
 GERENTE  
 Gerencia de Abastecimiento y Logística  
 SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° .. c/ (. Paraguay), representada por el Señor , con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° , de fecha , pasada ante el/la Escribano/a ., inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA COMPATIBLE CON EQUIPOS DE LA MARCA COVIDIEN - MEDTRONIC PERTENECIENTES AL IPS** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**DEBE DECIR:**

El **Instituto de Previsión Social**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Dr. Jorge Magno Brites Acosta, con C.I. N° 429.148** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 27 de fecha 16 de agosto de 2023, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma ., con RUC N° ., domiciliada en la calle N° .. c/ (. Paraguay), representada por el Señor , con Cédula de Identidad N° ., de acuerdo a la Escritura Pública N° , de fecha , pasada ante el/la Escribano/a ., inscrita en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **Contratista**, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente **Contrato para la ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**6- En la Sección, Modelo de Contrato – Objeto del Contrato:**

**DONDE DICE:**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA COMPATIBLE CON EQUIPOS DE LA MARCA COVIDIEN - MEDTRONIC PERTENECIENTES AL IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas

**DEBE DECIR:**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes para la **ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Jaime Caballero  
GERENTE  
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dr. Juan Manuel Castro  
Secretaría del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lit. Marcelo Bordon  
Director  
Sección Operativa de Contrataciones

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/24**  
**“ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO**  
**PARA EL IPS” ID N° 444.897**

**ACLARACIÓN N° 1**

Asunción, de de 2024.

**AL OFERENTE:**

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LPN 30/24 “ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA CON EQUIPOS EN COMODATO PARA EL IPS” al ID N° 444.897 se realiza la siguiente aclaración a las consultas realizadas por el/los potencial/es oferente/es:

**Consulta N° 1**

Solicitamos amablemente a la convocante verificar las especificaciones ya que los dispositivos no son propiedad del Instituto de Previsión Social, y no encontramos antecedentes de dichas compras la cual limita la oferta a una sola marca.

**Respuesta: El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

**Consulta N° 2**

Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar en el Ítem N° 1, donde dice: “Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm. de longitud, articulada, carga púrpura. Con 3 hileras de grapas de 3mm., 3.5mm. y 4mm. de altura de la grapa. para tejidos gruesos”, las siguientes características: “Con Bisturi en el dispositivo, 2 filas de grapas a cada lado del bisturi. Altura de grapa 3,8 mm cada uno”, ya que cumple la misma finalidad quirúrgica y el mismo resultado deseado de corte y división del tejido entre las filas de grapas cumpliendo así con los estándares internacionales. También así poder dar participación a más oferentes buscando una mejor oferta para la convocante, ya que las características solicitadas son específicas de una marca y el color purpura también es específico de una sola marca. También solicitamos a la convocante poder ofertar otras marcas como normalmente se solicitan, como ejemplo en la LPN N° 45/21 – ID 401.038, solicitaban “por cada 10 cargas 1 dispositivos”, así poder dar oportunidad a otras marcas.

**Respuesta: Se aclara que las Especificaciones Técnicas están detalladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

**Consulta N° 3**

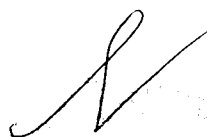
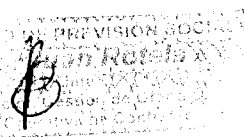
Solicitamos amablemente a la convocante poder ofertar en el Ítem N° 2, donde dice: “Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 60 mm. de longitud, articulada, carga púrpura. Con 3 hileras de grapas de 3mm., 3.5mm. y 4mm. de altura de la grapa. para tejidos gruesos”, las siguientes características: “Con Bisturi en el dispositivo, 2 filas de grapas a cada lado del bisturi. Altura de grapa 3,8 mm cada uno”, ya que cumple la misma finalidad quirúrgica y el mismo resultado deseado de corte y división del tejido entre las filas de grapas cumpliendo así con los estándares internacionales. También así poder dar participación a más oferentes buscando una mejor oferta para la convocante, ya que las características solicitadas son específicas de una marca y el color purpura también es específico de una sola marca. También solicitamos a la convocante poder ofertar otras marcas como normalmente se solicitan, como ejemplo en la LPN N° 45/21 – ID 401.038, solicitaban “por cada 10 cargas 1 dispositivos”, así poder dar oportunidad a otras marcas.

**Respuesta Se aclara que las Especificaciones Técnicas están detalladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

**Consulta N° 4**

La convocante solicita en las EETT del Ítem N° 1: “Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm. de longitud, articulada, carga púrpura. Con 3 hileras de grapas de 3mm., 3.5mm. y 4mm. de altura de la grapa, para tejidos gruesos”. Por tal motivo solicitamos ampliar el rango con las siguientes características: “Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm. de longitud, articulada. Con 3 hileras de grapas de 3 mm (+/- 1 mm), 3.5 mm (+/- 1 mm) y 4 mm. (+/- 1 mm) de altura de la grapa, para tejidos gruesos. Con la provisión de 1 dispositivo por cada 10 cargas”. Así poder dar oportunidad a otras empresas que cumplen la misma finalidad quirúrgica y el mismo resultado deseado, de corte y división del tejido entre las filas de grapas cumpliendo así con los estándares internacionales, excluyendo las medidas EXACTAS y COLOR es específicas de una sola marca. Tal como la LPN N° 45/21 – ID 401.038.

**Respuesta: Se aclara que las Especificaciones Técnicas están detalladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**





**Consulta N° 5**

La convocante solicita en las EETT del ítem N° 2: "Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 60 mm. de longitud, articulada, carga púrpura. Con 3 hileras de grapas de 3mm., 3.5mm. y 4mm. de altura de la grapa, para tejidos gruesos". Por tal motivo solicitamos ampliar el rango con las siguientes características: "Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 60 mm. de longitud, articulada. Con 3 hileras de grapas de 3 mm (+/- 1 mm), 3.5 mm (+/1 mm) y 4 mm. (+/- 1 mm) de altura de la grapa, para tejidos gruesos. Con la provisión de 1 dispositivo por cada 10 cargas. Así poder dar oportunidad a otras empresas que cumplen la misma finalidad quirúrgica y el mismo resultado deseado, de corte y división del tejido entre las filas de grapas cumpliendo así con los estándares internacionales, excluyendo las medidas EXACTAS y COLOR es específicas de una sola marca. Tal como la LPN N° 45/21 – ID 401.038.

**Respuesta** Se aclara que las Especificaciones Técnicas están detalladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Consulta N° 6**

Solicitamos amablemente a la convocante, aclarar a qué tipo de sutura se refieren al decir grapa curva (Lineal, circular, endolineal, etc.), ya que normalmente las grapas son rectangulares.

**Respuesta:** Se aclara que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Consulta N° 7**

Se solicita a la convocante modificar el sistema de abastecimiento del Total a ítems, esto permitirá a la convocante contar con mayor amplitud en cuanto a futuros potenciales oferentes que se encuentren interesado en cotizar uno a dos productos.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Consulta N° 8**

Solicitamos a la convocante establecer el sistema de adjudicación por ítems, a los efectos de lograr una mayor participación de oferentes.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse al sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Consulta N° 9**

Donde dice: Cartucho de recarga de sutura mecánica de sutura mecánica de 45 mm. Carga púrpura. Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 45 mm. De longitud, articulada, carga púrpura. Con 3 hileras de grapas de 3mm., 3.5mm. y 4mm. de altura de la grapa, para tejidos gruesos Consulta: Sugerimos a la convocante revisar las especificaciones técnicas ya que la característica solicitada se refiere a una sola marca existente en el mercado local que es Medtronic dando de esta manera un direccionamiento única y exclusivamente a la empresa Codex SRL.

Solicitamos a la convocante abrir parámetros con respecto a la altura de la grapa, permitir ofertar de 3.50, 3.8, y 4.1, llevando en cuenta que se requiere para tejidos gruesos. La altura específica de 3mm., 3.5mm. y 4mm no implica beneficios técnicamente significativos y todas las marcas cumplen con la finalidad quirúrgica.

Sugerimos además a la convocante solicitar 1 dispositivo por cada 10 cargas, y de esa manera dar oportunidad a potenciales oferentes que cuentan con marcas de muy buena calidad y también beneficiar a la institución con más ofertas y precios más competitivos.

**Respuesta:** Se aclara que las Especificaciones Técnicas están detalladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Consulta N° 10**

Cartucho de recarga de sutura mecánica de 60 mm. Carga púrpura. Cartucho de recarga de sutura mecánica endolineal cortante de 60 mm. de longitud, articulada, carga púrpura. Con 3 hileras de grapas de 3mm., 3.5mm. y 4mm. de altura de la grapa, para tejidos gruesos.

Consulta: Sugerimos a la convocante revisar las especificaciones técnicas ya que la característica solicitada se refiere a una sola marca existente en el mercado local que es Medtronic dando de esta manera un direccionamiento única y exclusivamente a la empresa Codex SRL.

Solicitamos a la convocante abrir parámetros con respecto a la altura de la grapa, permitir ofertar de 3.50, 3.8, y 4.1, llevando en cuenta que se requiere para tejidos gruesos. La altura específica de 3mm., 3.5mm. y 4mm no implica beneficios técnicamente significativos y todas las marcas cumplen con la finalidad quirúrgica.

Sugerimos además a la convocante solicitar 1 dispositivo por cada 10 cargas, y de esa manera dar oportunidad a potenciales oferentes que cuentan con marcas de muy buena calidad y también beneficiar a la institución con mas ofertas y precios más competitivos.

**RESPUESTA:** Se aclara que las Especificaciones Técnicas están detalladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Handwritten signature and stamp on the left side of the page.

Vertical stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Gerencia de Abastecimiento y Logística, Abg. Jaime Caballero, GERENTE.

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, with handwritten initials.

Handwritten signature.

Stamp: INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL, Lic. Marcelo Bordon, Director, Dirección Operativa de Contrataciones.

#### Consulta N° 11

Cartucho de recarga de sutura mecánica de sutura mecánica con grapa curva de 45 mm. Cartucho de recarga de sutura mecánica con grapa curva de 45 mm 4,8 mm. Solicitamos a la convocante modificar el sistema de adjudicación por ítems, llevando en cuenta que la característica solicitada para este ítem, corresponde a una sola marca, y de esa manera dar oportunidad a los oferentes de poder participar en los otros ítems.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### Consulta N° 12

Solicitamos a la convocante modificar la adjudicación por ítems, tal cual como está conformado el lote 1, la libre competencia se encuentra restringida. Actualmente una sola empresa concentran dichos productos tal cual han sido agrupados y con las características solicitadas, evitando así la participación de cualquier otro oferente, privándose el IPS de contar con varias ofertas de menor precio y permitiendo a aquel privilegiado ofertar a un precio desmedido y fuera del parámetro que se maneja en el mercado.

**Respuesta:** Se aclara que las Especificaciones Técnicas están detalladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### Consulta N° 13

LPN 30/24 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS PARA SUTURA MECÁNICA COMPATIBLES CON EQUIPOS DE MARCA COVIDIEN MEDTRONIC PERTENECIENTES AL IPS.

Solicitamos a la convocante mencionar el número de ID del llamado donde se adquirieron los Equipos de la marca COVIDIEN MEDTRONIC para los cuales se está pidiendo los cartuchos.

No se encuentra antecedentes de compras por parte del IPS de estos equipos. Que cantidad de equipos son? En qué condiciones se encuentran estos equipos? Cuanto tiempo de vida útil les queda a los equipos? Como para pedir una cantidad importante de cartuchos. Solicitamos a la convocante aclarar estos puntos para llevar a cabo una compra con transparencia. En presupuestos recibidos, (anexado por la convocante) como antecedente de estimación de costos, se puede visualizar una cotización de la empresa CODEX SRL donde menciona UNA GRAPADORA AUTOMATICA INTELIGENTE (EN COMODATO) La convocante pretende adquirir equipos en COMODATO? De ser así, existen muchos proveedores que pueden ofrecer equipos entregando 10 unidades de cartuchos y no necesariamente debe ser de la misma marca COVIDIEN.

**Respuesta:** Se aclara que las Especificaciones Técnicas están detalladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, por ende no pueden ser modificadas. La LPN 90/2022 y el contrato n° 411/22, tienen vigencia hasta octubre 2025, por ende los equipos citados se encuentran instalados en el IPS, por lo que el oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

#### Consulta N° 14

Donde dice: Demostrar la experiencia en La Provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Accesorios a Equipos Biomédicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

Consultamos a la convocante cual es criterio para solicitar servicio de mantenimiento Reparación y Suministro de Accesorios a Equipos Biomédicos. A caso la convocante pretende también un servicio de mantenimiento a los equipos pertenecientes a IPS? Ya que en reiteradas partes la convocante menciona que la empresa CODEX SRL cuenta con la carta de autorización del fabricante, para realizar los servicios necesarios de asistencia técnica de la marca COVIDIEN-MEDTRONIC .

Solicitamos que se aclare este punto y lo que corresponde este caso es la experiencia en provisión de insumos médicos de la misma naturaleza.

**Respuesta:** El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

#### Consulta N° 15 - Especificaciones técnicas - CPS

La compra se hace en LOTE, sin embargo no existe relación de dependencia entre los ITEMS 1 y 2 con el ITEM 3. ITEM 1 y 2, son recargas para uso con Grapadoras ENDOLINEALES, sin embargo, el ítem 3, es para acceso PELVICO son cosas totalmente diferentes e independientes, se podría considerar que el LOTE puede estar compuesto por el ITEM 1 y 2, que sí necesitan compatibilidad, pero no así el ITEM 3, que debería licitarse como un ítem separado, y no en el mismo LOTE, es demasiado evidente que va dirigido solo y únicamente a la marca MEDTRONIC.

**Respuesta:** Se aclara que las Especificaciones Técnicas están detalladas en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos. El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

PARAGUAI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

**Consulta N° 16**

No existe relación entre las EETT y la compatibilidad con su compatibilidad con Equipos MEDTRONIC, de hecho no se menciona cual sería equipo MEDTRONIC con cuál deben ser compatibles, por lo que se entiende que está mal planteado el llamado, o se pretende dirigir y adquirir un producto de una sola marca, sin sustento. Porque tampoco se observa una compra anterior, donde se adquieran "EQUIPOS MEDTRONIC" de sutura MECANICA. Lo ideal sería agregar un ITEM más, junto con los ITEMS 1 y 2 que sería la grapadora Endolineal.

**Respuesta:** El oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Consulta N° 17**

DICE: Demostrar la experiencia en La Provisión de Servicios de Mantenimiento, Reparación y Suministro de Accesorios a Equipos Biomédicos con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos: 5 (cinco) (2019 - 2020 - 2021 - 2022 - 2023) años. En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en

Más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.

CONSULTA: La experiencia requerida no corresponde en absoluto con la naturaleza del llamado, ya que las suturas mecánicas son dispositivos desechables, de un solo uso CLASE III, y no son utilizados con un equipo médico, no requiere mantenimiento, ni reparación, ni servicio técnico, requieren de una grapadora que también es un producto desechable, de CLASE III y se registra con las misma familia de productos, por tanto lo lógico sería solicitar la experiencia en Suministro de dispositivos médicos o similar.

**Respuesta:** El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

Resolución C.A. - Página Web IPS



**PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)**

**PLANILLA DE PRECIOS**

**DONDE DICE:**

Nº	CÓDIGO SIH	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	11146	42292904-006	Cartucho de recarga de sutura mecánica de 45 mm. carga púrpura			UNIDAD	200	3.642.667	728.533.400
2	11147	42292904-006	Cartucho de recarga de sutura mecánica de 60 mm. carga púrpura			UNIDAD	900	3.557.167	3.201.450.300
3	11145	42292904-006	Cartucho de recarga de sutura mecánica con grapa curva de 45 mm			UNIDAD	50	4.366.000	218.300.000
<b>TOTAL</b>									<b>4.148.283.700</b>

**DEBE DECIR:**

Nº	CÓDIGO SIH	MATERIAL	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DNCP	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	<u>11145</u>	<u>11003152</u>	<u>42292904-007</u>	<u>CARTUCHO DE SUTURA MECÁNICA</u>			UNIDAD	<u>KIT</u>	200	3.642.667	728.533.400
2	<u>11146</u>	<u>11003153</u>	<u>42292904-007</u>	<u>CARTUCHO DE SUTURA MECÁNICA</u>			UNIDAD	<u>KIT</u>	900	3.557.167	3.201.450.300
3	<u>11147</u>	<u>11003154</u>	<u>42292904-007</u>	<u>CARTUCHO DE SUTURA MECÁNICA</u>			UNIDAD	<u>KIT</u>	50	4.366.000	218.300.000
<b>TOTAL</b>											<b>4.148.283.700</b>

B

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Marcelo Bordon  
 Director  
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abg. Jaime Caballero  
 GERENTE  
 Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Gerencia de Abastecimiento y Logística  
 Gerencia de Administración